

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

1010. *ORDEN de 12 de diciembre de 1980 por la que se concede la libertad condicional a 12 penados.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobados por Decreto de 2 de febrero de 1956, y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968, y Real Decreto de 29 de julio de 1977; a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores, oído el Ministerio Fiscal, y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional, a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alcázar de San Juan: Arcilio Fandiño Tarrío y José María Valiente García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Eugenio Romano.

Del Centro Penitenciario Asistencial de Badajoz: José María Duarte López de Ayala, Javier Antonio Fernández Alvarez, Josefa Sánchez Cañada y Javier Pedro Thovar del Solar.

Del Centro Penitenciario de Detención de Cádiz: Antonio Butrón Baró.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de León: Angel Bernardo Gómez Valle.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Hans Werner Rottmaier.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Pedro Antonio Gil Donato y José Vicente Pelegrí Galiana.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

1011 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Luis López de Ceballos y Eraso y don Joaquín Eraso y Campuzano en el expediente de sucesión del título de Conde de San Javier.*

Don Luis López de Ceballos y Eraso y don Joaquín Eraso y Campuzano, han solicitado la sucesión en el título de Conde de San Javier, vacante por fallecimiento de don Eduardo Eraso y López de Ceballos, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Román Biescas.

1012 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Pablo Atienza Medina y don Eduardo Cabrera Marchesi en el expediente de sucesión del título de Marqués de Paradas.*

Don Pablo Atienza Medina y don Eduardo Cabrera Marchesi, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Paradas, vacante por fallecimiento de don Pablo Atienza Benjumca, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid 9 de diciembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Román Biescas.

1013 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Isidoro Vázquez de Acuña y García del Postigo y don Eduardo Romero Quintanilla en el expediente de reconocimiento del título carlista de Marqués de Quintanilla.*

Don Isidoro Vázquez de Acuña y García del Postigo y don Eduardo Romero Quintanilla, han solicitado el reconocimiento del título carlista de Marqués de Quintanilla, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Román Biescas.

MINISTERIO DE DEFENSA

1014 *ORDEN 111/10.184/1980, de 15 de diciembre por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 26 de junio de 1979 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Pulido Navarro.*

Excmo. señor: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Juan Antonio Pulido Navarro, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 de noviembre de 1977 y 26 de enero de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1979 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el motivo de inadmisibilidad propuesto por la Abogacía del Estado, también desestimamos el recurso interpuesto por don Juan Antonio Pulido Navarro contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 de noviembre de mil novecientos setenta y siete y veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos conformes a derecho, sin hacer condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DE HACIENDA

1015 *ORDEN de 26 de noviembre de 1980 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada el 7 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 35.473/79, interpuesto por don José Luis Peláez Gavito.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 35.473/79, seguido por la Sala Tercera del Tribunal Supremo promovido por don José Luis Peláez Gavito contra sentencia